Pág. 38

MARTES 20 DE JULIO DE 2021

B.O.C.M. Núm. 171

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Juventud

ADENDA de 17 de junio de 2021, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

En Madrid, a 27 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil y Primaria, nombrado mediante Decreto 302/2019, de 19 de noviembre, en representación de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 63/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Carlota López Esteban, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por acuerdo del pleno de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de educación infantil, de fecha 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

ACUERDA

- 1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil Trébol.
- 2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
 - 3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 17 de junio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, Carlota López Esteban.—El Director General de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.



B.O.C.M. Núm. 171

MARTES 20 DE JULIO DE 2021

117.372,23 €

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento

Coste contrato

Cuotas usuarios (hor)

% 9/ 92

> 37.064,91 € 37.064,91 €

24 24

154.437,14 € 154.437,14 €

98,33 98,33 %

> 2.620,86 € 2.620,86 €

> 3,49 1,67

Aportaciones coste contrato (24/76)

Pág. 39

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial

Curso escolar 2021-2022

1. Sistema de financiación por precios de costes:

		El Trébol		Escol	aridad	Escolaridad 242,00 € Horario ampliado 11,00 €	Horario	ampliado	11,00 €	
					Plazas				dwl	Importe proyecto
Escuela Infantil	Centro Aulas	Aulas	1-0	1-2	2-3	3-6	Total	Horario ampliado		(esc + hor)
			años	años	años	años			%	Importe
Trébol	1	8	16	22	20		28	22	100	157.058,00 €
Total	1	8	16	22	20		28	22	100	157.058,00 €

acicimas y acataco letoT	Aporta	Aportaciones
otal cellinos y servicios	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2021-2022	37.064,91 €	117.372,23 €
Ejercicio 2021	10.108,62 €	32.010,60 €
Ejercicio 2022	26.956,29 €	85.361,63 €
Aportación base mensual	3.369,54 €	10.670,20 €

(03/22.470/21)

